



CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Incentivos tributarios a la innovación: Concytec puesto a prueba

16 JULIO 2015 1 COMENTARIO

El [reglamento de la ley](http://semanaeconomica.com/article/empresa/marco-legal/164934-ejecutivo-publico-el-reglamento-de-la-ley-que-da-incentivos-tributarios-a-la-innovacion/) (<http://semanaeconomica.com/article/empresa/marco-legal/164934-ejecutivo-publico-el-reglamento-de-la-ley-que-da-incentivos-tributarios-a-la-innovacion/>) que incentiva la inversión en I+D hace necesario fortalecer al [Concytec](http://semanaeconomica.com/tags/concytec/) (<http://semanaeconomica.com/tags/concytec/>). La eficiencia de sus procesos y la calidad de sus profesionales determinará el éxito de la norma.

**Artículos relacionados**

Ghezzi advierte al MEF: Dejaré Produce si no se reglamentan incentivos tributarios a la inversión antes de 28 de julio

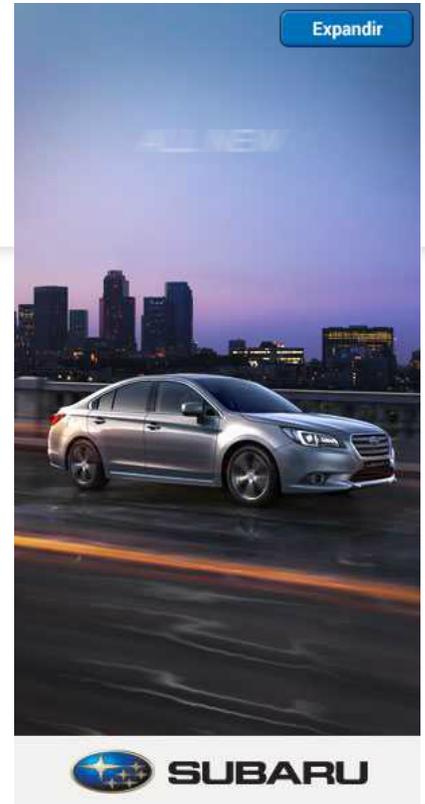
Ghezzi: Incentivo tributario a innovación tecnológica duplicará la inversión en ese campo al 2016

**POR MELISSA GARCÍA M.**

16 julio 2015

Que duplicará la inversión en [innovación](http://semanaeconomica.com/tags/innovacion/) (<http://semanaeconomica.com/tags/innovacion/>), investigación y desarrollo al 2016. Que disparará los niveles de productividad. Que acercará al Perú realidades como la de Chile o España... La expectativa generada alrededor de la [ley que promueve la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológica](http://semanaeconomica.com/article/servicios/tecnologia/155067-inversion-en-id-cuales-son-los-beneficios-de-la-nueva-normativa/) (<http://semanaeconomica.com/article/servicios/tecnologia/155067-inversion-en-id-cuales-son-los-beneficios-de-la-nueva-normativa/>) a través de incentivos tributarios (Ley 30309) fue tal que la publicación de su reglamento era esperada con ansias. Al punto que el ministro de Producción, [Piero Ghezzi](http://semanaeconomica.com/article/servicios/tecnologia/155067-inversion-en-id-cuales-son-los-beneficios-de-la-nueva-normativa/), [advirtió que renunciaría al Ejecutivo si el reglamento no era publicado antes](http://semanaeconomica.com/article/servicios/tecnologia/155067-inversion-en-id-cuales-son-los-beneficios-de-la-nueva-normativa/)

PUBLICIDAD

**Especial**
XI Encuesta de gerentes generales**Especial**
Encuesta nacional de la clase media

Regístrese a nuestro boletín de noticias



Buscar mejor con Semana Analítica



SE finanzas, infórmate bien, invierte bien

POPULAR en Ciencia y Tecnología

de 28 de julio.
(<http://semanaeconomica.com/articulo/economia/macroeconomia/164186-ghezzi-advierte-al-mef-dejare-produce-si-no-se-reglamenta-incentivos-tributarios-a-la-inversion-antes-de-28-de-julio/>)

El reglamento finalmente fue publicado esta semana. Si bien constituye un paso interesante para promover la innovación, es necesario bajar las expectativas (<http://semanaeconomica.com/articulo/empresa/negocios/156462-el-misterio-de-la-innovacion-2/>): “este es un instrumento muy útil pero que tendrá éxito en situaciones específicas pues necesita de una serie de prerrequisitos. **Difícilmente tendremos un gran número de empresas haciendo uso de este para el próximo año**”, señala Francisco Sagasti, investigador principal de [FORO Nacional/Internacional](http://www.fnipe.com) (www.fnipe.com) y ex presidente del Consejo Directivo del Programa de Ciencia y Tecnología de la Presidencia del Consejo de Ministros (FINCyT). De ello se desprende un siguiente asunto: para que la ley cumpla con su objetivo de incentivar la investigación y el desarrollo, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (Concytec) (<http://semanaeconomica.com/tags/concytec/>) necesitará ser fortalecido.

INSTRUMENTOS DE LA INNOVACIÓN

El reglamento de la Ley 30309 establece que el Concytec será el encargado no sólo de la calificar los proyectos para determinar si podrán atenerse al beneficio tributario, sino también de fiscalizar los proyectos durante su desarrollo. Para ello contará con los investigadores inscritos en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA) de su organización.

Sin embargo, las experiencias internacionales muestran que estas tareas requieren de “personal altamente calificado”, comenta Sagasti. “No sólo en investigación, sino en gestión empresarial y especializado por sectores. Formarlos toma un buen tiempo. Mientras tanto, no estoy seguro de que Concytec cuente con los suficientes investigadores para evaluar dictámenes de manera adecuada”.

Ello podría derivar en dos inconvenientes. El primero es que, **al ser pocos, los investigadores conozcan personalmente a las empresas que calificarán o fiscalizarán, lo que podría dar pie a conflictos de interés**. Segundo, la ‘falta de manos’ para cumplir con los plazos estipulados en el reglamento – 30 días hábiles para otorgar la calificación – conlleve al silencio administrativo negativo. Es decir, que si Concytec no responde en el plazo previsto, se presume que la respuesta sea negativa. “Eso podría trabar al sistema y perjudicar tanto al fisco como a las empresas”, comenta Guillermo Hidalgo, socio de impuestos de EY.

Para Hidalgo, además, el reglamento no cumple con la expectativa de diversos grupos del sector privado que esperaban que los proyectos de investigación pudieran ser aprobados por entidades distintas a Concytec, como universidades privadas. Esta expectativa responde a que los proyectos de innovación suelen ser confidenciales, por el valor estratégico que puede tener una innovación. Sin embargo, Francisco Sagasti considera que es correcto que sea Concytec el encargado y que, para evitar

ÚLTIMA ENTRADA DE BLOGS



VIVA LA BOLSA
Grecia y la UE llegan a un acuerdo, bolsas deben subir en Europa
Por Alberto Arispe



CUESTIONAR PARA EDUCAR
¡Asu mare! Esa universidad es una estafa
Por Lucía Benavides



MARKETING DE CONEXIONES
Cultura digital, impacto social: La evolución del marketing
Por Víctor Lozano



DIÁLOGOS DE CARRERA
Las pruebas en las entrevistas de trabajo
Por Patricia Cánepa



FACTOR HUMANO
El ejecutivo peruano desea más mujeres en puestos directivos
Por Sergio Borasino

problemas de confidencialidad, la clave estará en contratar a personal de altas calificaciones y con condiciones de empleo favorables.

CAMINO MARCADO

El reglamento de incentivos tributarios a la investigación se enfoca básicamente en los procedimientos y no cambia, añade o especifica mayores detalles acerca de los beneficios tributarios en sí, que fueron definidos en la ley. “El beneficio permite deducir hasta el 175% de gasto incurrido por investigación y desarrollo del [Impuesto a la Renta](#) (<http://semanaeconomica.com/tags/impuesto-a-la-renta/>) (IR), aclara Alex Córdova, socio del estudio Rodrigo, Elías & Medrano. La ley anterior de promoción a la innovación otorgaba una deducción menor, de 100%. De esta manera, el ‘escudo tributario’ o el porcentaje del IR que ahorra la empresa aumenta de 28% a 49%. “El Estado cubrirá casi la mitad de la inversión en investigación y desarrollo”, agrega Córdova.

Aunque aún falta determinar el límite de gasto global que el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) designará a este tipo de proyectos – el ministro de Producción, [Piero Ghezzi](#) (<http://semanaeconomica.com/tags/piero-ghezzi/>), afirmó que pronto se emitirá un reglamento con esta información –, el panorama es ahora más claro. El incentivo para las empresas presentado en la ley no ha cambiado: la puesta en marcha de ésta ahora depende de la fluidez del trabajo que se logre de mano de Concytec.

TAGS [ciencia e innovación](#), [I+D](#), [incentivos tributarios](#)

Únete a la discusión...

César Huamanchumo · hace un día
Desde hace tres años Ricardo Hausmann y el Center for International Development de Harvard que él dirige, vienen esperando que CONCYTEC se adecúe a fin de materializar el acuerdo que suscribieron para elaborar el "Mapa de Complejidad Económica" del Perú. Hay que decirlo sin ambages. CONCYTEC no tiene los especialistas indispensables para aprobar y hacer el follow-up de los proyectos.

Hay algo más profundo. La actual jefa de CONCYTEC relega cualquier innovación que no provenga de una sesuda investigación y subestima la importancia del conocimiento productivo tanto como la innovación de base tecnológica. Muchos recuerdan que en Nov. 2012 ella se opuso tenazmente a propiciar el viaje a Perú de Michael Sayman (joven y exitoso diseñador de apps) y cuando finalmente arribó, se negó a recibirlo. A pedido del propio Zuckerberg, hoy Sayman trabaja en Facebook.

En términos institucionales CONCYTEC posee escasa "visión empresarial" y noción del "valor" que todo innovador ha de crear. No registra CONCYTEC una experiencia remarcable en fine tuning sobre demandas y tendencias del mercado, instrumental indispensable en la evaluación de proyectos. No pongamos en riesgo a CONCYTEC ni a la ley en mención.

Si para otorgar fondos a Start Up, PRODUCE se sirve de evaluadores foráneos, entonces bien podría acudir al Banco Mundial, BID, o universidades para encargarse de la evaluación.

Responder · Compartir

TAMBIÉN EN SEMANA ECONOMICA

¿QUE ES ESTO?

PBI de abril: insuficiente para la recuperación del 2015

3 comentarios · hace un mes

Ollanta Humala vs. la prensa: el presidente 'corre solito'

1 comentario · hace 4 días

Gratificaciones: ¿cuánto ayudarán las exoneraciones a reactivar la economía?

1 comentario · hace un mes

Arellano Marketing: ¿qué tan grande es la clase media en el Perú?

3 comentarios · hace un mes

SEMANAeconómica.com 30 años



Economía

Empresa

Extractivos

Finanzas

Infraestructura

Política

SUSCRIPCIONES

suscripciones@se.pe

Servicios

Cultura y Estilo

Blogs

Edición impresa

Quiénes somos

PUBLICIDAD

publicidad@se.pe



SE finanzas

Infórmate bien, invierte bien

MANAGER 2.0

Guía práctica para ser el jefe